

FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN: UNA APROXIMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN COMO OBJETO DE ESTUDIO FILOSÓFICO

Elkin Fabriany Pineda Henao*

Universidad Nacional Autónoma de México

México

efpinedah@comunidad.unam.mx

Resumen

Partiendo de su relevancia como campo de estudios a nivel global, el objetivo de este escrito es el de explorar la concepción de filosofía de la administración, con el fin de plantear una postura en torno a lo que es y a lo que se ocupa. Para ello, se exploran las concepciones de filosofía y administración, y se problematiza su relación interdisciplinar. A partir de esto, se plantea la relevancia y el valor desde una interacción mutua entre la filosofía y la administración, y se concibe la filosofía de la administración como el campo y el proceso investigativo que asume a la administración como objeto de estudio filosófico; destacando algunos problemas de estudio -como la ontología, la epistemología, la ética y la filosofía política de la administración-, y sus aportaciones para el desarrollo teórico, crítico y práctico de la administración. Se defiende que, además de su pertinencia por su aportación de esclarecimiento conceptual y fundamentación teórica, una filosofía de la administración debe aportar a la crítica social de la administración, desde su pertinencia contextual contemporánea.

Palabras clave: ontología de la administración, epistemología de la administración, ética de la administración, filosofía política de la administración, filosofía y administración.

Introducción

La filosofía de la administración es un campo de estudio con relevancia global, que se está institucionalizando por su relevancia tanto para la administración como para la filosofía. Lo anterior se sustenta en ciertos desarrollos internacionales del campo de estudios, como lo son la existencia del *Handbook of Philosophy of Management* -el cual compila

* Agradecimientos: al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (Conahcyt) por el patrocinio del programa de Becas Nacionales para mi tesis doctoral en curso, *Estudio epistemológico del desarrollo contemporáneo de las corrientes críticas de la administración en América Latina*, de la cual este trabajo se nutre de reflexiones derivadas. También, a los comentarios realizados a este documento por los jurados, los cuales hicieron posible su notable mejora.

cerca de 58 trabajos en torno a dicho tema, desde aportaciones fundamentalmente europeas- (Neesham et al., 2022a), espacios académicos destacados como el *journal* de alto impacto de *Philosophy of Management* -el cual posee, hasta la fecha, 23 números con diversos trabajos en torno a la filosofía de la administración-, o las distintas aportaciones de destacados pensadores críticos como Mats Alvesson (1985), Omar Aktouf (1992, 1998), entre otros, desde los Estudios Críticos de la Administración y la Gestión Humanista (Gantman, 2017a; García-de-la-Torre et al., 2021; Sanabria Rangel et al., 2015). Igualmente, se suma a lo anterior el más reciente número de la revista *Organization Studies Special Issue: Philosophy and Organization Studies: How Does Philosophy Illuminate the Study of Organizations?* (2024), en donde se defiende este vínculo entre la filosofía y los estudios de la organización.

En el contexto latinoamericano, se han construido espacios académicos recientes, en torno a la filosofía de la administración, como el *Seminario Latinoamericano de Filosofía de la Administración* -que inició en 2024- y el *Coloquio de Filosofía de la administración* -el cual tendrá su primera versión en el 28 Congreso Internacional de Ciencias Administrativas de 2024-, de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sin embargo, el trabajo académico sobre la filosofía de la administración cuenta con importantes antecedentes, por ejemplo, de México y Colombia: la de los profesores mexicanos Juan Manuel Silva, Claudia Padrón, David Galicia Osuna, Juan Carlos Núñez, Luis Cruz Soto, Jorge Ríos Szalay, entre otros, y en el caso colombiano, como José Gabriel Carvajal Orozco, Roger Sepúlveda, Daian Tatiana Rojas, Edgar Varela Barrios, entre otros. También, se han configurado redes académicas, como la *Red en Filosofía, Teoría y Educación en Administración*, en Colombia, o grupos de investigación como el *Grupo de Investigación en Filosofía y Teoría de la Administración*, de la Universidad Nacional de Colombia. Todo lo anterior, hace que pueda considerarse la relevancia y justificación de la filosofía de la administración a nivel internacional.

Este contexto hace que, cada vez más, sea necesaria la comprensión y discusión de este campo de estudios: ¿qué es y de qué se ocupa la filosofía de la administración? Esto, con el fin de posibilitar, entre tantas cosas, el análisis de sus posibles aportaciones y la relación interdisciplinar que supone para la administración y la filosofía. Otros trabajos, como los del profesor David Galicia Osuna (Galicia Osuna, 2013), ya han aportado a este respecto, sobre todo desde la defensa de

una perspectiva crítica de la *filosofía administrativa*. Sin embargo, se hace necesario explorar los distintos sentidos que puede entenderse por *filosofía de la administración*, y vislumbrar otras formas de asumir su abordaje. Esto es importante no sólo porque el mismo ejercicio filosófico exige repensar y replantear sus concepciones fundamentales -en un proceso de crítica y argumentación constante-, sino que también lo es cuando se advierte que cada concepción de la filosofía de la administración implica compromisos con ciertos enfoques, corrientes y posturas en torno a la filosofía y a la administración. Estos compromisos son especialmente importantes, cuando se piensa el rol de la filosofía y de la administración en medio de las crisis sociales y ambientales globales recientes, y de las urgencias regionales.

Por lo anterior, el objetivo de este escrito será el de explorar lo que se puede entender por *filosofía de la administración*. Esto supone expresar qué es y de qué se ocupa. Con esto no se busca ni desconocer ni reinterpretar estudios previos, sino más bien de brindar -en primera instancia- algunas panoramas generales de lo que puede entenderse por filosofía de la administración, y exponer -en segunda instancia- la posición del autor al respecto. Ahora bien, este objetivo implica asuntos tan complejos como lo son definir filosofía y administración, y señalar sus posibles vínculos, para luego entender de qué manera se asume la filosofía de la administración. Por ello, lo que ha de esperar el lector metodológicamente es, más bien, un ejercicio de reflexión crítica y argumentativa de lo que el autor asume por tales cosas, pues un abordaje profundo y extenso de cada cosa demandaría atender asuntos que desbordan los objetivos acá planteados.

En ese sentido, en el primer apartado se aborda la concepción de filosofía, expresada en tres sentidos complementarios: la filosofía como actividad, como disciplina y como modo de vida. En segundo lugar, se abordará la concepción de la administración, distinguiendo los sentidos de la administración como practica social y como disciplina. Finalmente, se presenta una problematización de la relación entre filosofía y la administración, defendiendo una postura de interacción mutua, en donde se entiende el valor y la relevancia de la administración como objeto de estudio filosófico.

Sobre la concepción de filosofía

Conforme lo anterior, el primer asunto a abordar será el de exponer lo que acá se asumirá por filosofía. En cuanto a esta, el problema de entender qué es, es un asunto en sí mismo filosófico (Cerletti, 2008; García Morente, 2000; Moulines, 1991; Nudler, 2012), el cual ha sido, sin duda, un objeto de interés de destacados filósofos a través de la historia, desde Platón (Nudler, 2012). Por lo tanto, comprender qué es la filosofía es un asunto *metafilosófico*, en virtud de que supone abordar a la filosofía como objeto de estudio, pero que, como característica particular de la filosofía, tal propósito se puede asumir desde la filosofía misma, al poder acceder al examen de sus propios fundamentos: es *filosofía de la filosofía*. En palabras de Nudler:

Es que la reflexión filosófica *acerca* de la naturaleza de la filosofía, o sea, la filosofía de la filosofía o metafilosofía, forma evidentemente al mismo tiempo *parte* de la filosofía. Podría decirse que, a diferencia de las ciencias, las artes o la poesía, la filosofía constituye un problema para sí misma. Cuando los practicantes de cualquier otra disciplina dirigen su mirada hacia sus fundamentos o presuposiciones, dejan *eo ipso* de estar dentro de ella y se mudan a una distinta, la filosofía. Esta última acoge así en su seno las reflexiones sobre sí mismas que realizan otras actividades, pero, cuando se trata de ella misma, sigue habitando su propia casa. O, usando otra metáfora, la filosofía, para saber sobre sí misma, no puede recurrir a una mirada ajena, desde otra disciplina, sólo puede recurrir a su propia imagen en el espejo. Ese espejo devuelve, por cierto, tantas imágenes distintas como filosofías distintas se proyectan en él (Nudler, 2012, p. 20).

La manifestación de las muchas posibles miradas lo que se puede entender por filosofía, conforme a lo manifestado por Nudler, se advierte al pensar en lo que cada filósofo relevante, a través de la historia, ha podido observar al respecto. Por lo que, en lo que sigue, la estrategia será diferente. Se propone que, en síntesis, la filosofía suele asumirse rigurosamente en al menos tres de los siguientes sentidos: i) *como una actividad humana de investigación* (un modo de investigación), más específicamente, como la actividad de *filosofar*; ii) *como una disciplina* -en el sentido de área del saber- o, si se quiere, una *ciencia*; iii) *como un modo de vida*, es decir, como una manera de vivir: *vivir filosóficamente*.

Para el primer caso, para entender a la filosofía como actividad humana de investigación, esta suele enmarcarse en la comprensión de lo que consiste el *filosofar*. Al tratarse de una *actividad humana*, entender qué es el filosofar puede remitir a entender en qué consiste el filosofar -es decir, entender *cómo procede la filosofía*-. Al respecto, resulta valiosa la

aportación de Moulines, el cual sugiere que el modo de proceder filosófico invita a “precisar preguntas, explicitar respuestas, construir fundamentaciones, sacar consecuencias” de forma crítica, reflexiva y recursiva (Moulines, 1991, p. 20). Moulines (1991) también señala que este modo de proceder no es ni lineal ni necesariamente tiene que cumplir cada una de estas labores, ya que un trabajo filosófico puede quedarse en, por ejemplo, la precisión de una pregunta como propósito central. Además, este proceder implica, entonces, un ejercicio de *argumentación* y de *clarificación conceptual*, que supone procesos como el análisis, la síntesis y la teorización (Bunge, 2001; Guerrero Pino, 2015; Niiniluoto, 1997).

Sin embargo, si nos apegamos a la tradición marxista y sus postreras influencias, como lo es el caso de la Escuela de Frankfurt, habría que agregársele a esta comprensión del filosofar la *función propositiva* según la cual la filosofía también es un pensamiento ético-político que pretende no sólo la *interpretación* sino también la *transformación del mundo* (Marx, 1981), entendiendo por *mundo* cualquier objeto que, como posibilidad, permita una transformación. Este *pretender y proponer algo* es una función de la crítica filosófica diferente a la otra noción de la crítica en su sentido de crítica conceptual, lo cual puede provocar una tensión entre quienes sostengan que la labor filosófica debería suscribirse ya sea sólo a la labor crítico-conceptual o además a la crítica ético-política. En todo caso, se asumirá en este trabajo que ambas funciones son posibles en el proceder filosófico, y se vislumbran fuertemente en la necesidad crítica de asumir una posición sobre algo o de estar abierto a cambiar o auto cuestionar dicha posición, desde la función más reflexiva de la crítica.

En el segundo caso, asumir la filosofía como una disciplina supone identificar asuntos como su objeto de estudio o sus problemas centrales, y sus métodos o formas de abordar tales objetos o problemas. Al respecto, puede señalarse que difícilmente puede señalarse un único o especial objeto de estudio filosófico, ya que en el transcurso de la historia de la filosofía pueden identificarse una gran variedad de objetos de estudio y problemáticas. A la vez, algunas de estas problemáticas - por ejemplo, la sexualidad estudiada por Foucault- es también abordada desde otras disciplinas. De esto podría deducirse que *existen diversos objetos de estudio y problemáticas susceptibles de ser abordadas filosóficamente* (Guerrero Pino, 2015; Moulines, 1991); y, al parecer, lo que permite dicha

susceptibilidad de abordaje filosófico, es que el problema u objeto de estudio posea contenido conceptual, así sea este muy elaborado -como lo es en la ciencia- o rudimentario -como lo es en la vida cotidiana-.

No obstante, se puede entender los problemas y objetos de estudio de la filosofía como área del saber remitiéndonos a ciertos problemas y objetos que tradicionalmente se han abordado, y que de alguna forma son tan amplios que subsumen otras problemáticas más específicas. El primer referente histórico para pensar la filosofía como un campo de saber es Aristóteles (*Et.Nic.*, 1985, Libro VI), el cual propone una tipificación de las áreas de la filosofía considerando la distinción entre cuestiones de la *razón teórica -epistemonikón-* y cuestiones de la *razón práctica -logistikón-*, siendo destacadas lo que comprendemos como *ontología -o metafísica¹* y como *epistemología* en el primer conjunto de cuestiones, y como *ética y filosofía política*, en el segundo grupo (García Morente, 2000; Nudler, 2012).

Respecto de los objetos de estudio y las problemáticas de la filosofía, podría considerarse lo siguiente desde la tipificación aristotélica (*Et.Nic.*, 1985, Libro VI). La ontología atiende cuestiones referidas a la realidad: ¿qué es el ser?, ¿qué es la realidad?, ¿cuál es su estructura?, ¿cuál es la naturaleza de lo real?, ¿cómo es que existe lo que existe?, entre otras preguntas. Por su parte, la epistemología aborda cuestiones referidas al conocimiento: ¿qué es el conocimiento?, ¿cuál es su naturaleza?, ¿cómo podemos conocer?, ¿qué es la verdad?, ¿qué fundamenta el conocimiento?, entre otras. La ética busca responder preguntas referidas a la moral o *las costumbres* -o, si se quiere, las normas, principios o valores que rigen el comportamiento humano-: ¿qué es lo bueno y lo malo?, ¿desde qué principios se debe regir toda acción humana?, ¿cuál es la naturaleza de la virtud, la felicidad o el deber?, ¿los principios éticos son universales o relativos al contexto?, entre otras preguntas. Finalmente, la filosofía política asume cuestiones referidas a *lo que fundamenta, justifica y cuestiona al orden social*: ¿qué es la justicia?,

¹ Es importante señalar que en esta tipificación no se está usando la misma terminología aristotélica y, además, en rigor, ontología y metafísica no significan necesariamente lo mismo, y al igual que otras nociones que generan tensión conceptual -como la de epistemología y gnoseología-, ello dependerá de las posturas y tradiciones filosóficas de quienes las definan. Para los fines del presente escrito, se entenderán ambas nociones como sinónimo en virtud de que, al menos, se asume que aluden a problemas asociadas a la reflexión filosófica sobre la realidad.

¿qué es el poder?, ¿qué es la libertad?, ¿qué es la autoridad y la dominación?, ¿cómo se justifican estas cosas?, ¿cuál es la mejor forma de gobierno?, entre otras.

Por su parte, en cuanto a la manera en que la filosofía como disciplina aborda estos problemas y objetos de estudio, esto implica la comprensión previamente explicada sobre *cómo procede la filosofía -o el filosofar-*: si existe una disciplina filosófica, existe por tanto modos de investigar en dicha disciplina, lo cual desde ya nos anticipa una conexión entre estas dos formas de entender la filosofía, como disciplina y como actividad, que son complementarias entre sí. Sin embargo, el modo descrito del proceder de la filosofía es muy general, y la realidad es que se deriva en formas metodológicas diversas. Existen tantos métodos de estudio filosófico como tradiciones y filósofos destacados que han creado sus maneras particulares de filosofar (Moulines, 1991; Nudler, 2012). Así pues, a lo largo de la historia podrían resaltarse métodos filosóficos como el socrático de la *mayéutica*, la *dialéctica* -cuyas raíces podrían datarse desde los diálogos de Platón pero que fue consolidada con Hegel-, la *duda metódica* o método cartesiano de René Descartes, la *fenomenología* -desarrollado por Husserl-, la *hermenéutica* -con exponentes destacados como Schleiermacher, Dilthey, Heidegger, Gadamer y Ricoeur-, el *método analítico* -basado en el análisis conceptual, sobre todo de tipo lógico y lingüístico de la filosofía analítica, con exponentes Frege, Russell, Wittgenstein, Carnap, Quine, entre otros-, el *pragmatismo* -de origen estadounidense, con representantes como Charles Sanders Peirce, William James y John Dewey-, el *método genealógico* -con exponentes como Nietzsche y Foucault-, entre otros.

Respecto a este punto sólo resta decir que, en cuando a la consideración de si la filosofía puede ser considerada o no como una ciencia, existe un debate al respecto, que entre otras cosas depende de nuestra concepción de *ciencia* y *filosofía*, y del trabajo investigativo (Nicol, 1965; Nudler, 2012). Parece ser que el problema nace sobre todo desde el asentamiento de cierta imagen de la *ciencia empírica natural* desde la modernidad, con el desarrollo, por ejemplo, de la física, y su distinción con la filosofía. Sin embargo, si se asume, por ejemplo, posturas según las cuales la filosofía es *la ciencia de ciencias*, u otras donde incluso se considera a la filosofía como *la madre de todas las ciencias*, o se reconoce la conexión histórica entre ambas nociones desde la antigüedad, puede encontrarse posturas que no distinguen la filosofía de la ciencia (Nudler, 2012). Así, si se

asume que todo trabajo de teorización, producto de la investigación rigurosa y fundamentada, es científico (Nicol, 1965), y se considera lo ya expuesto de la filosofía como disciplina y actividad investigativa, se puede justificar esta imagen de filosofía como ciencia.

Finalmente, en el tercer caso de concepción de la filosofía, esto es la filosofía como modo de vida, un fuerte exponente de esta concepción es el filósofo francés Pierre Hadot (1998, 2009). Esta concepción deviene, sobre todo, del estudio histórico y filosófico que Hadot realizó de la *filosofía antigua*. La tesis central de esta concepción es que la filosofía es más que una mera disciplina académica, con doctrinas y corrientes, sino que consiste en una especie de praxis existencial o forma de asumir la vida humana, tomando la filosofía como un ejercicio espiritual de transformación del ser (Hadot, 1998, 2009). En este contexto, el filósofo toma su vida misma como manifestación de su filosofía, como expresión filosófica, en donde las reflexiones teóricas sobre el mundo y la vida se trasladan a la fijación de unos *dogmatas* -principios o reglas para guiar o conducir la vida- aplicados a su vida cotidiana (Hadot, 1998, 2009).

De acuerdo con Paredes Oviedo (2020), respecto a la obra de Hadot (1998, 2006), es relevante analizar los *ejercicios espirituales* que realiza el filósofo antiguo, pero que podrían considerarse para la filosofía en general, y que pueden sintetizarse en los siguientes planteamientos. El primero de ellos es asumir la *filosofía como una terapia de las pasiones*, en donde la labor central filosófica es la liberación de la vida humana de las ataduras emocionales para poder sumergir a un proceso de liberación interior y de transformación de la existencia (Hadot, 1998, 2006; Paredes Oviedo, 2020). El segundo de ellos es el de asumir la *filosofía como un aprender a dialogar*, en donde el diálogo -al estilo socrático- es tomado como un medio de autoconocimiento para el examen de sí mismo, generando una transformación en la manera de ser y pensar (Hadot, 1998, 2006; Paredes Oviedo, 2020). El tercer planteamiento asume que la *filosofía es una forma de aprender a morir*, en donde el papel de la filosofía se ubica en la serenidad del alma para afrontar la muerte, confrontando los deseos corporales para darle lugar a las exigencias del pensamiento y la virtud (Hadot, 1998, 2006; Paredes Oviedo, 2020). Finalmente, en cuarto lugar, se asume a la *filosofía como aprender a leer*, en donde la lectura es ubicada con *el ejercicio del logos*, por lo que aprender a leer es aprender a cultivar el *logos*, y conlleva a la mejora constante de uno mismo, orientando al individuo a la sabiduría

por medio del ejercicio del uso del lenguaje, del control mental, de la retórica, etc. (Hadot, 1998, 2006; Paredes Oviedo, 2020).

Cada una de estas formas de entender la filosofía conllevaría a un análisis más profundo, lo cual excede los propósitos del presente escrito. Por lo tanto, sólo se podrá argumentar que tales formas de entender la filosofía *no son necesariamente excluyentes entre sí*, ya que podría decirse que hay tanto una disciplina filosófica, que filosofar es el modo de investigación característico dentro de dicha disciplina y que asumir la filosofía como un modo de vida es algo que trasciende ambas cosas, pero que las supone como necesarias: para vivir filosóficamente, es importante adentrarse en la práctica de filosofar, lo cual -si se toma con severidad- conlleva a adentrarse en la disciplina filosófica, pero debe además tener el compromiso de la transformación existencial. Asumir a la filosofía como modo de vida supone tomar el papel expuesto de la práctica filosófica y extenderlo a una práctica de vida, a la vez que le da sentido al contenido de la disciplina filosófica, en tanto que plantea una *conexión entre la teoría y la práctica*.

Sin embargo, este sentido antiguo de la filosofía suele verse como no necesario y poco vigente en la contemporaneidad, por lo que asumirlo de tal manera, aunque inspirador, podría resultar problemático. La contemporaneidad de la filosofía se parece más bien a una praxis fundamentalmente académica, investigativa: el modo de vida del filósofo se ha tornado fundamentalmente como un modo de vida académico, y a lo sumo intelectual -esto es, como aquel comprometido con el uso del conocimiento y su influencia en el pensamiento público-. Así, pese a que la noción de filosofía como modo de vida implica cosas más profundas en el sentido griego, al menos en el mundo contemporáneo suele ser válido asumir que el modo de vida filosófico es el de aquel que busca consagrarse como un investigador en filosofía, en general o en algún área de especialidad de esta, y que en el mejor de los casos puede llegar a incidir en su medio.

Por todo lo anterior, la concepción de filosofía planteada en este escrito reconoce el valor de los tres sentidos argumentados, asumiendo su posible complementariedad: como una actividad investigativa, como una disciplina académica y como un modo de vida. Sin embargo, la condición contemporánea que nos aleja del sentido griego de esta última forma de ver la filosofía, hace que al menos la comprendamos

mínimamente en el sentido de un compromiso intelectual y existencial para el ejercicio de la actividad académica, especialmente con la administración. Así, y considerando la complejidad de los retos propios de la administración en escenarios como las guerras, la crisis ambiental, las crisis sanitarias, las desigualdades económicas, y demás condiciones particulares de las regiones del mundo, como en Latinoamérica, se defiende acá que este compromiso tiene al menos una connotación, según lo expuesto: *un compromiso filosófico con la transformación social de la administración*, lo cual se retomará más adelante con la concepción de administración y de filosofía de la administración.

Sobre la concepción de administración

Ahora bien, una vez expuesta la concepción que se plantea de filosofía en este escrito, es necesario asumir una concepción de *administración*, con el fin de hallarle un sentido a la *filosofía de la administración*. Lo primero por señalar es la importante distinción entre la *administración como práctica social* y la *administración como disciplina o campo de estudios* (Barba Álvarez, 2013; Cruz Soto, 2021; Kliksberg, 1976; Koontz et al., 2012; Pineda-Henao, 2014, 2017; Pineda-Henao & Tello-Castrillón, 2018; Ríos Szalay, 2013, 2022). Esta distinción, planteada por destacados académicos de la administración, como Harold Koontz y Bernardo Kliksberg, suele ser ignorada y confundida por algunos otros, ya sea que se dediquen a la práctica o a la investigación en administración (Pineda-Henao, 2017; Pineda-Henao & Tello-Castrillón, 2018; Ríos Szalay, 2013, 2022). Ahora bien, definir ambas concepciones también resulta un asunto dispendioso y que puede estar asociados a debates profundos respecto a su estatus, por lo que lo expresado a continuación representa, igualmente, la manera en que se va a asumirlas.

Para el primer caso, la *administración como práctica social* puede concebirse, de forma general, como un tipo de técnica social cuyo propósito es el de procurar un orden social instrumental, con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de los fines de las comunidades humanas, especialmente de las organizaciones (Cruz Soto, 2022; Pineda-Henao, 2014, 2017; Ríos Szalay, 2013). Este propósito de la práctica administrativa se sustenta en un tipo de racionalidad instrumental funcional dirigido a conseguir los fines organizacionales de manera eficiente (Pineda-Henao, 2014, 2017; Pineda-Henao et al., 2020; Varela Barrios, 2018a). Así las cosas, hacen parte del fundamento de esta

práctica social la *comunidad* -la cual le da razón de ser a las organizaciones-, la *división social del trabajo* -que suponen las actividades de cooperar y coordinar- y la *autoridad* (Cruz Soto, 2022).

Respecto a la noción de comunidad, es importante destacar que con esto se pretende resaltar un aspecto importante de la práctica administrativa en tanto que *vestigio de la humanidad*: en términos amplios, la administración debe su existencia a la necesidad humana de procurar esta instrumentalización del orden social para llevar a cabo el cumplimiento de sus fines comunitarios, lo cual hace que su existencia sea necesaria siempre que el ser humano requiera del orden social para cumplir sus fines y procurar su supervivencia (Cruz Soto, 2022; Pineda-Henao, 2014). En parte, se está entonces suponiendo un fundamento también para las organizaciones, las cuales en el mundo contemporáneo suelen asumirse como el espacio central donde se manifiesta la práctica administrativa (Cruz Soto, 2022). Así las cosas, las organizaciones serán acá entendidas como un tipo de ente social institucionalizado, estructurado y formal, creado intencionalmente para el cumplimiento de ciertos fines sociales por medio del trabajo humano y los recursos materiales (Dávila, 2001). Las organizaciones son, entonces, un mecanismo institucional de las comunidades humanas como respuesta a la necesidad de cumplir fines sociales amplios que requieren un ordenamiento social complejo (Pineda-Henao, 2014; Tello-Castrillón, 2009).

Si se sintetizan algunas posturas destacadas sobre cómo procede específicamente esta práctica de la administración, hallaremos aportaciones como la de Fayol (2016), según la cual la administración procede con funciones como *planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar* los aspectos materiales y sociales de las organizaciones. Por otro lado, el trabajo de Simon (1997) sobre el comportamiento administrativo resalta que, en el proceder de dicha práctica, el factor central es el *proceso de toma de decisiones*. Por su parte, Mintzberg (1973) agrupa el proceder administrativo en *roles interpersonales* -liderar, enlazar y representar a la organización-, *roles informativos* -monitorear el contexto, difundir información, y ser portavoz de la organización- y *roles decisionales* -emprender, manejar anomalías, asignar recursos y negociar-. Respecto a estos planteamientos, Koontz *et al.* (2012) resaltan que, en el fondo, todas estas maneras de ver la práctica de la administración expresan de manera más detallada, específica o con

agrupaciones diferentes, lo ya planteado por Fayol (2016), por lo que no son posturas contrarias.

Estos aspectos señalados de la administración como práctica social han pretendido resaltar sus rasgos generales, más allá de cualquier estilo de administración específico. No obstante, es importante ubicar que gran parte de lo concebido contemporáneamente por *administración* se debe a su institucionalización como práctica social, en el marco del sistema social y económico capitalista y debido al emergente crecimiento de grandes organizaciones empresariales en países como Estados Unidos (Montaño Hirose, 2014, 2017). Esta institucionalización supuso la distinción social de la labor de aquel que debe encargarse del manejo del capital -el administrador- de las labores del poseedor de dicho capital (Montaño Hirose, 2014, 2017). Lo anterior dio lugar a la respectiva especialización de este nuevo rol social, lo cual generó la sucesiva creación de programas de formación profesional y comunidades académicas (Montaño Hirose, 2014, 2017).

Lo anterior da paso al segundo sentido de la *administración como disciplina académica*. Similar a lo argumentado anteriormente con la filosofía, suponer que la administración es una disciplina académica trae consigo ciertas connotaciones: la existencia de una actividad investigativa y la identificación de objetos y problemas de estudio. En primer lugar, la existencia de comunidades, revistas académicas y cuerpos teóricos dan cuenta de la existencia de un modo de investigación asociado a la administración (Pineda-Henao, 2017; Ríos Szalay, 2022). Este modo de investigar ha sido fundamentalmente enfocado en un estilo de *investigación aplicada y funcional*, en la medida que su producción de conocimiento ha dado un excesivo énfasis en la solución de problemas en torno al beneficio eficiente y productivo de las organizaciones empresariales contemporáneas (Pineda-Henao, 2017; Pineda-Henao & Tello-Castrillón, 2018; Varela Barrios, 2018a). Desde esta orientación, los problemas de investigación en administración se tornan en el planteamiento de herramientas, modelos y soluciones prácticas. Este énfasis está, desde luego, conectado con el estilo de práctica administrativa imperante antes descrito, el cual es funcional a los fines del sistema capitalista.

Sin embargo, a lo largo de la historia de las teorías administrativas y organizacionales se puede evidenciar esfuerzos investigativos que van

más allá de esta imagen de la investigación aplicada (Pineda-Henao, 2018), como el trabajo ya mencionado de Simon (1997), y también el de Barnard (1938), entre otros, en los cuales se puede identificar intenciones gnoseológicas orientadas más al *interés de investigación teórica*, esto es, de *abordar la administración y a las organizaciones como objetos de estudio y no de performatividad* (Pineda-Henao, 2017; Pineda-Henao & Tello-Castrillón, 2018; Ríos Szalay, 2022). Además, se pueden identificar esfuerzos de lo que puede denominarse como *corrientes críticas* que cuestionan y se presentan como una alternativa crítica al énfasis de investigación funcional de la administración. Estas corrientes se *orientan a la investigación crítica*, que busca la generación de un tipo de conocimiento que plantee un cuestionamiento del estilo administración imperante y la pretensión de su transformación social (Pineda-Henao, 2022). Algunas de estas corrientes críticas son los Estudios Críticos de la Administración, la Gestión Humanista Radical y los Estudios Organizacionales, con exponentes como Alvesson y Wiilmott (1992), Aktouf (1998) y Clegg *et al.* (1996), entre otros. Así pues, el resultado de este otro sentido posible de la investigación en administración es la generación de conocimiento que permita, por un lado, comprender la realidad administrativa y organizacional y, por el otro, cuestionar y propender por una transformación social del estilo de administración establecido.

Considerando esta tensión entre estos dos posibles grandes ejes de orientación de problemáticas de investigación en administración, se debe adicionar que, sobre el objeto central de estudio de la administración como disciplina académica, se ha gestado un debate epistemológico relevante, asociado a la discusión de su estatus como ciencia (Flórez, 2011; Marín-Idárraga, 2012; Pineda-Henao, 2017; Ríos Szalay, 2013). Al respecto, puede mencionarse que algunos planteamientos ubican al objeto de estudio de la administración como disciplina a *las organizaciones*, mientras que otros planteamientos ubican igualmente como objeto de estudio a la *práctica de la administración* y al *hombre organizacional* -lo cual puede suponer a los administradores y a los sujetos que son administrados- (Marín-Idárraga, 2012). Además, en cuanto a las tradiciones teóricas de este campo de estudios, se puede resaltar la tensión relativa a las diferentes posturas en torno a la relación y diferenciación de la Teoría Administrativa, la Teoría Organizacional y los Estudios Organizacionales, que igualmente implica para algunos la distinción entre la disciplina administrativa y los Estudios

Organizacionales como campos de estudio distintos, y para otros implica la existencia de un mismo campo de estudios en el cual todas las aproximaciones teóricas pueden llegar a confluir (Barba Álvarez, 2013; Rendón Cobián & Montaña Hirose, 2004; Ríos Szalay, 2014; Saavedra-Mayorga & Sanabria, 2023).

Conforme a todo lo anterior, la concepción de administración planteada en este trabajo puede aludir, según sea el caso, a la administración como práctica social o a la administración como disciplina académica. Ambas concepciones, desde luego, no son *idénticas*, pues se refieren a hechos sociales institucionalizados distintos: de un lado, se trata de un tipo de técnica social y, del otro, de un tipo de disciplina académica. Además, se ha de asumir en este trabajo que, dadas las condiciones contemporáneas de crisis sociales y ambientales, y las cuestiones locales de Latinoamérica que exigen posiciones de justicia social y de liberación epistémica (Dussel, 2011), la orientación funcional de la administración supone la fuerte necesidad de una mayor orientación hacia las corrientes críticas mencionadas, por lo que una *filosofía de la administración*, además de referirse al esfuerzo de fundamentación, requiere un esfuerzo de crítica social de la disciplina y la práctica de la administración, como se presentará en el siguiente apartado.

Filosofía de la administración: problematización y concepción

Para concebir una *filosofía de la administración* es necesario problematizar las posibles conexiones entre la *administración* y la *filosofía como disciplinas académicas*. Esta problematización no nace solamente como proceder metodológico, sino que obedece, principalmente, a ciertos sesgos de orientaciones evidenciables de ambas disciplinas, que hacen que se cuestione la posibilidad y pertinencia de su interacción. Por un lado, puede resaltarse cierta *ceguera estructural* del *mainstream* filosófico, en donde la administración pasa casi inadvertida para el abordaje de sus problemáticas centrales más abstractas (Neesham et al., 2022b). Por otro lado, el estilo de administración imperante antes señalado posee una fuerte *carga instrumental* que hace que les brinda una fuerte importancia a los *problemas prácticos*, de los cuales se puede obtener algún tipo de *utilidad*, haciendo que la filosofía pase igualmente inadvertida o carente de relevancia (Neesham et al., 2022b).

Con este contexto, Neesham *et al.* (2022b), en el *Handbook of Philosophy of Management*, plantean tres formas de posturas posibles al respecto. Por un lado, puede asumirse la postura según la cual la filosofía y la administración (i) *se ignoran mutuamente*, en donde se desvincula un diálogo y aportación entre ambos campos de estudio, por aparente incomprendibilidad, no relevancia, o no visibilidad de beneficios (Neesham *et al.*, 2022b). Desde esta postura surge el problema de desconocer las cuestiones fundamentales que pueden hallarse asociadas con la administración, así como el valor y la relevancia social contemporánea de ambos campos de estudio (Neesham *et al.*, 2022b).

Por otro lado, puede plantearse otra postura que, si bien conecta a ambas disciplinas, resalta un grado de superioridad de una sobre la otra. En esta postura, se plantea un (ii) *ordenamiento jerárquico* de la filosofía sobre la administración, en el cual se defiende una independencia y superioridad disciplinar por parte de la filosofía que hace que ésta pueda ofrecer un aporte a la administración, pero que la administración no tendría nada relevante que ofrecer a la reflexión filosófica (Neesham *et al.*, 2022b). El problema con esta postura es que se ignora que el abordaje de problemas filosóficos podría ser enriquecido con el diálogo con otras disciplinas (Neesham *et al.*, 2022b), más aun considerando que la administración como disciplina y como práctica, y las organizaciones, son hechos que permean fuertemente la realidad social contemporánea, y abordarlos podría sumar a la comprensión de diversas problemáticas filosóficas más generales o advertir problemas filosóficos particulares en sí mismo relevantes.

Finalmente, puede plantearse una (iii) *Interacción mutua* entre la filosofía y la administración (Neesham *et al.*, 2022b). Esta postura resalta el valor de tender puentes entre ambas disciplinas para el abordaje de sus problemas de estudio, enriqueciéndose de forma recíproca (Neesham *et al.*, 2022b). Por un lado, la filosofía puede aportar a la administración por medio de la fundamentación, el cuestionamiento crítico, el análisis y la comprensión de sus problemas teóricos y prácticos (Neesham *et al.*, 2022b). Por otro lado, la administración puede enriquecer los abordajes de problemas filosóficos, permitiendo al filósofo analizar críticamente su realidad contemporánea circundante, por medio de los rasgos que le provee la administración, y, además, poniendo a prueba sus concepciones y teorías en un contexto poco abordado (Bunge, 2012; Neesham *et al.*, 2022b).

Ahora bien, se debe advertir que esta interacción mutua supone un reto: la formación disciplinar de ambos campos de estudios posee ciertas distancias en cuanto a la orientaciones de sus tradiciones teóricas y prácticas, lo cual hace que pensar en su conexión requiera esfuerzos mutuos de diálogo, posiciones intelectuales y ámbitos en los cuales se pueda establecer dicha relación (Neesham et al., 2022b; Rosanas, 2007). Sin embargo, esta postura de interacción mutua entre *filosofía y administración* es la base de la que se partirá para formular una concepción de la filosofía de la administración, considerando tanto su relevancia filosófica como su aportación a la administración (Neesham et al., 2022b).

Por un lado, se parte de resaltar que uno de los retos de los filósofos contemporáneos radica en ser capaces de analizar críticamente diversos rasgos de la realidad circundante, comprendiendo aspectos tanto de las ciencias, las técnicas y las artes, así como también de la sociedad y la vida cotidiana. Y uno de esos rasgos centrales remite a la presencia de organizaciones y su administración: las universidades, los hospitales, el Estado, las empresas, etc., son parte de las organizaciones existentes y, para todos, nuestro nacimiento, desarrollo y muerte están mediados por ellas (Pfeffer, 2000). Comprender críticamente, por ejemplo, el papel administrativo es crucial para analizar la dinámica social de la ciencia y la tecnología del presente, la racionalidad instrumental manifiesta en el sistema social capitalista, y la toma de decisiones que regula la vida social, entre otros aspectos. *Las organizaciones y la administración no deberían pasar desapercibidas, pues son algo así como un reflejo de diversos aspectos de la vida humana de nuestro tiempo que el filósofo suele tomar como objeto de estudio.*

Por otro lado, el aporte de la filosofía hacia la administración por medio del esclarecimiento conceptual, la fundamentación de las teorías y la práctica de la administración, el cuestionamiento crítico y la desnaturalización de aspectos implicados en este campo de estudios y su accionar (Bunge, 2012; Neesham et al., 2022b). Este aporte de la filosofía estaría orientado a su *utilidad* para el *desarrollo teórico y crítico de la administración* (Bunge, 2012; Guerreiro Ramos, 1981). De esta manera, el desarrollo teórico se plantea por el proceso de fundamentación y clarificación conceptual, mientras que el desarrollo crítico sería tanto de *crítica conceptual* como de *crítica social*, ambos en el contexto de las teorías

y prácticas de la administración. En este aspecto, entonces, se sustenta la idea antes mencionada, según la cual una filosofía de la administración, además de ofrecer esclarecimiento y fundamentación, debe reforzar su carácter crítico social, más aún en el contexto actual de crisis social y ambiental, y, para el caso de Latinoamérica, de sus problemáticas propias que suponen -siguiendo a Dussell (2011)- la lucha por la justicia social y la liberación material y epistémica.

Ahora bien, una vez comprendido que la relación *filosofía y administración* plantea una interacción mutua de relevancia y aportaciones, se puede problematizar igualmente el uso de la denominación de *filosofía de la administración* para referirse a tal relación. Por un lado, la construcción gramatical compuesta de la preposición *de* con el artículo definido singular *la*, puede suponer un sentido de posesión o pertenencia de un tipo de filosofía en la administración, que sugiere un enfoque filosófico particular que se aplica a este campo de estudio. No obstante, el sentido que se busca sugerir no es ese, ya que, si bien sí se podría advertir enfoques filosóficos que se pudieran conectar con el campo de la administración -por ejemplo, con la influencia del pragmatismo norteamericano-, el sentido de una filosofía de la administración no busca restringirse a enfoques filosóficos particulares, rescatando el sentido universal y no restringido de la filosofía. Tal vez, entonces, sería más claro hablar de una *filosofía sobre la administración* o *filosofía y administración* a secas.

Sin embargo, esta relación gramatical no necesariamente debe implicar el sentido restringido antes mencionado. Si por analogía se observa, por ejemplo, el valor del análisis filosófico aplicado a diversas disciplinas, como puede verse con la *filosofía del derecho*, la *filosofía de la economía*, etc., o incluso el sentido de ciertos campos aplicados de la filosofía, como la *filosofía de la ciencia* o la *filosofía de la tecnología*, el sentido de estos no se restringe de tal manera. El sentido que suelen adoptar en tales casos es de plantear un lugar especial en donde direccionar y ubicar la reflexión filosófica.

Así pues, se entenderá acá por *filosofía de la administración* la pretensión de tomar a la administración como objeto de estudio filosófico. Si se toma a la administración como objeto de estudio filosófico, se supone su relevancia filosófica, como objeto de estudio, y el enriquecimiento que puede tener la administración por vía de su fundamentación,

clarificación conceptual y crítica. Ahora bien, plantear que la filosofía de la administración *toma como objeto de estudio a la administración*, genera otros interrogantes: ¿cuál sentido de administración se está aludiendo, a partir de lo antes expuesto? ¿En ese sentido de administración se incluyen los Estudios Organizacionales, por ejemplo?

En primer lugar, como se señaló líneas arriba, existe una diferencia entre la disciplina y la práctica administrativa. Sin embargo, esta distinción no se busca desconocer ni tampoco se busca restringir la filosofía de la administración a uno solo de estos sentidos. Se partirá del supuesto que la *filosofía de la administración abarca tanto las cuestiones teóricas como prácticas*, y, por lo tanto, abarcan tanto a la disciplina como a la práctica de la administración. En segundo lugar, como también se señaló antes, las relaciones entre la disciplina de la administración y los Estudios Organizacionales, o entre la Teoría administrativa, la Teoría Organizacional y los Estudios Organizacionales, forman parte de tensiones y discusiones contemporáneas que suponen posturas muy diversas. Por ello, tal vez para algunos lectores pueda resultar muy problemático incluir a los problemas filosóficos de las organizaciones, o del estudio de las organizaciones, en la filosofía de la administración, pues pareciera ser otro tipo de restricción o reducción, en el que lo organizacional depende de -o está supuesto en- lo administrativo.

Así, si bien existe una relación importante entre la práctica de la administración y las organizaciones, e igualmente entre el estudio de la administración y el estudio de las organizaciones, existen sentidos en los cuales la administración puede trascender lo organizacional -como lo es pensar en que no sólo las organizaciones se administran-, o en que lo organizacional trasciende a la administración -como lo es pensar que los asuntos y cuestiones organizacionales no sólo implican lo administrativo-. Así mismo, el estudio de la administración, por ejemplo, desde la Teoría administrativa, se supone que, en un sentido lógico, ha de tomar como objeto de estudio a la administración, mientras que la Teoría organizacional o los Estudios Organizacionales han de tomar como objeto de estudio a las organizaciones. Pese a esto, en el estudio de la administración se incluye a la organización, y en el estudio de la organización se incluye a la administración. Pese a que lo anterior supone un debate más profundo, se ha de partir de la postura según la cual lo administrativo y lo organizacional se conectan práctica y disciplinalmente, lo que supone que se conectan de manera ontológica

y epistemológica. Por lo tanto, es legítimo, enriquecedor y necesario que lo organizacional sea incluido en la *filosofía de la administración*.

Ahora bien, al concebir a la filosofía de la administración como el abordaje de la administración como objeto de estudio filosófico, nos trae de vuelta a la cuestión del sentido de filosofía que implica esta concepción. Al resaltar lo de tomar a la administración como objeto de estudio pareciera estar restringiendo el sentido de lo filosófico a las concepciones de la filosofía como actividad investigativa de filosofar y de la filosofía como disciplina. Esto, supone lo siguiente. Por un lado, como actividad, este filosofar sobre la administración implica, parafraseando a Moulines (1991), un ejercicio argumentativo, crítico, reflexivo y recursivo de precisión de preguntas, explicitación de respuestas, construcción de fundamentaciones y exposición de consecuencias, el cual tiene sentido en el momento en que se advierte un cuerpo conceptual o de ideas de lo administrativo y lo organizacional sobre el cual recae la labor filosófica. Pero, igualmente, retomando el sentido de la crítica social de la filosofía, también supone una pretensión y compromiso del filosofar en torno al cuestionamiento del estilo de administración establecido, de tal manera que surjan propuestas de transformaciones o justificaciones, según sea el caso.

Por otro lado, una filosofía de la administración supondría el abordaje de ciertos problemas filosóficos de la administración. Así pues, retomando las áreas de estudio tradicionales de la filosofía como disciplina académica, se puede identificar una *ontología de la administración*, la cual podría tratar del abordaje de asuntos ontológicos como, por ejemplo, *los supuestos y las condiciones de existencia de la administración y las organizaciones en tanto hechos sociales*. Esto, en algunos casos, ha sido abordado en diálogo de propuestas sobre la ontología social de filósofos como Searle (Carvajal Orozco, 2010; Pineda-Henao, 2014) o desde cuestionamientos sobre el ser o el fundamento de la administración (Cruz Soto, 2022; Silva Camarena, 2011).

Por su parte, puede identificarse también una *epistemología de la administración*, la cual se referiría a aquellos problemas epistemológicos del estudio de la administración y de las organizaciones, o de la práctica administrativa. Así pues, puede destacarse el clásico problema del *estatus epistemológico de la administración*, el cual ha sido advertido por filósofos latinoamericanos destacados como Mario Bunge (2012) -

generando respuestas críticas destacadas como la de Silva Camarena (2004)-, y suscita reflexiones amplias sobre nociones como *ciencia, técnica, tecnología y arte*, sobre los distintos cuerpos de conocimientos asociados a la administración, y la ya mencionada distinción entre la disciplina y la práctica administrativa (Carvajal Orozco, 2010; Flórez, 2011; Marín-Idárraga, 2012; Pineda-Henao, 2017; Pineda-Henao & Tello-Castrillón, 2018; Ríos Szalay, 2013). También puede destacarse el debate epistemológico ya mencionado sobre las relaciones entre el estudio de la administración y la organización, a partir de la identificación de cuerpos teóricos y enfoques de estudio diversos que, se supone para algunos, marca campos disciplinares distintos, mientras que para otros sugiere un mismo campo de estudios (Barba Álvarez, 2013; Rendón Cobián & Montaña Hirose, 2004; Ríos Szalay, 2014; Saavedra-Mayorga & Sanabria, 2023).

Otra área que puede hallarse es la de la *ética de la administración*. En ella se pueden destacar los abordajes en torno a los cuestionamientos éticos asociados a la administración y la organizaciones, así como de sus campos de estudios (Pineda-Henao et al., 2020; Rincón Orozco, 2014). Dentro de las tendencias de investigación contemporáneas del campo de estudios de la administración podría destacarse, por ejemplo, el cuestionamiento crítico y la fundamentación ética de la responsabilidad social de las organizaciones (Calvo, 2014; Rincón Orozco, 2017; Tello-Castrillón & Rodríguez Córdoba, 2016). Por otro lado, en términos más generales, se pueden identificar trabajos en torno al cuestionamiento de los fines que guían el actuar administrativo, hallando tensiones entre el actuar eficiente y el actuar moral (Pineda-Henao et al., 2020).

Finalmente, se puede destacar la *filosofía política de la administración*. En esta se pueden ubicar problemas filosófico-políticos asociados a concepciones como el poder, el control social, la dominación, la autoridad, inmersos en el estudio y la práctica de la administración y las organizaciones. Así, pues, puede señalarse los diversos desarrollos del estudio del poder en la administración, pasando por aportaciones como las de Foucault (Varela Barrios, 2018a, 2021), o abordando temáticas del control y el orden social en las organizaciones, asociadas con temas como el transhumanismo y el posthumanismo (Cruz Kronfly, 2018; Pineda-Henao, 2022; Pineda-Henao & Londoño-Cardozo, 2024; Varela Barrios, 2018a, 2018b).

También puede destacarse dentro de las problemáticas filosófico-políticas y éticas de la administración las diversas aportaciones desde los Estudios Críticos de la Administración (Alvesson & Willmott, 1992, 2003; Spicer et al., 2009), la Gestión Humanista (Aktouf, 1992; Arandia & Portales, 2015; García-de-la-Torre et al., 2021) y los Estudios Organizacionales (González-Miranda, 2014, 2020; González-Miranda & Rojas-Rojas, 2020; Misoczky, 2017; Misoczky et al., 2015; Montaña Hirose, 2013). Algunas de estas corrientes abordan problemas asociados son las injusticias, la emancipación, la transformación social en el trabajo y las organizaciones, así como el cuestionamiento crítico del estilo de administración funcional al capitalismo, desde el humanismo, tradiciones marxistas, la Escuela de Frankfurt, el decolonialismo, el pensamiento social y crítico latinoamericano, el posmodernismo, entre otros (Aktouf, 1998; Gantman, 2017a; García-de-la-Torre et al., 2021; González-Miranda, 2014; Misoczky et al., 2015; Sanabria Rangel et al., 2015). Sin embargo, es de destacar que estas corrientes críticas también plantean cuestionamientos epistemológicos y ontológicos, en la medida que se cuestiona no sólo la práctica de la administración y las problemáticas en las organizaciones, sino que también se cuestionan los marcos de análisis y enfoques de estudio que sustentan -directa o indirectamente- tales cosas (Gantman, 2017a, 2017b; Pineda-Henao, 2022; Sanabria Rangel et al., 2015).

En este sentido, el estudio filosófico de la administración retoma las concepciones de la filosofía como disciplina y como actividad investigativa². Sin embargo, como se abordó en el primer apartado, las nociones de filosofía como actividad y como disciplina podrían entrar en relación con la noción de filosofía como modo de vida en el sentido contemporáneo de un compromiso por la transformación personal y por la transformación social, brindando un panorama interesante para la relación teoría-práctica que tanto se espera en campos como la administración. Esto puede tener eco en posturas como las ya expuestas de las corrientes críticas de la administración, en torno, sobre todo, a la transformación social. Sin embargo, no queda claro cómo la transformación existencial o personal pueda tener cabida en la filosofía de la administración, que, cuando mucho, pueda implicar el

² Así, podría asumirse, por un lado, como un campo especializado de la filosofía, pero también como un campo especializado del estudio de la administración y de las organizaciones.

compromiso del actuar filosófico en un plano muy subjetivo de los administradores, las personas administradas, y en general de lo humano en las organizaciones. Así, podría ser interesante tomar la filosofía como terapia especial de las pasiones asociadas a la vida organizacional, relativas a la racionalidad instrumental, entre otros aspectos.

Este sentido, la filosofía de la administración podría abordarse en el sentido de la *filosofía como modo de vida* en ciertos trabajos que resaltan la búsqueda de la sabiduría, de la virtud, la formación del carácter, o el actuar crítico y prudente en las organizaciones o en la práctica administrativa, así como en sus campos de estudio (Osejo-Bucheli, s/f; Sá et al., 2020). Esto, sobre todo en torno al compromiso personal y social del filósofo de la administración en conexión con su vida, la práctica administrativa y la vida en las organizaciones. Ahora bien, este sentido filosófico de la administración ha sido poco explorado, resultando confusa su posibilidad de comprensión, y rescatándose sobre todo como temática de estudio, pero se presenta como un aspecto emergente que podría brindar un desarrollo a la administración, sobre todo en su práctica.

Conclusiones

A partir de las distintas concepciones de la filosofía como actividad investigativa, como disciplina académica y como modo de vida, y de las concepciones de administración como disciplina y como práctica social, este escrito planteó un análisis de la concepción de la filosofía de la administración, sobre todo en lo que concierne a qué es esta y de qué se ocupa. Considerando su relevancia internacional, la filosofía de la administración se presenta como un campo de estudio que plantea una interacción mutua entre filosofía y administración. En esta interacción mutua se puede identificar una relevancia del abordaje filosófico de la administración, así como también se identifica un valor o utilidad para la administración, en torno a su desarrollo teórico, crítico y en su práctica. Especialmente, como se defendió en el texto, esto implica no sólo un esfuerzo de esclarecimiento y fundamentación teórica, sino sobre todo de crítica social, por la necesidad de este tipo de crítica en el campo de la administración, en el contexto contemporáneo de crisis social y ambiental, y su pertinencia en Latinoamérica.

Por lo anterior, se puede concluir su relevancia de inclusión en el mundo académico de la administración y de la filosofía. Esta relevancia debe manifestarse en los distintos espacios académicos y de formación de ambas disciplinas, de tal manera que, a nivel global y, particularmente, en Latinoamérica, puedan surgir avances en el estudio filosófico de la administración, y posibles impactos relevantes en la formación profesional y de los investigadores, especialmente desde su conexión con las corrientes críticas.

Esto, conlleva a la necesidad de fortalecer aún más las redes y eventos académicos destinados a la filosofía de la administración en la región, y en diálogo con los esfuerzos a nivel global. El avance de la filosofía de la administración puede contribuir no sólo al desarrollo del estudio de la administración y las organizaciones, sino también a la mejora o la transformación crítica de la práctica administrativa y la vida en las organizaciones, aportando a los demás proyectos humanísticos asociados, que son necesarios en el contexto de crisis y problemáticas reciente.

Referencias

- Aktouf, O. (1992). Management and Theories of Organizations in the 1990s: Toward a Critical Radical Humanism? *Academy of Management Review*, 17(3), 407–431. <https://doi.org/10.5465/amr.1992.4281975>
- Aktouf, O. (1998). *La administración: Entre tradición y renovación*. Artes Gráficas Univalle.
- Alvesson, M. (1985). A critical framework for organizational analysis. *Organization Studies*, 6(2), 117–138.
- Alvesson, M., & Willmott, H. (1992). *Critical Management Studies*. Sage Publications (CA).
- Alvesson, M., & Willmott, H. (2003). *Studying Management Critically*. SAGE Publications.

- Arandia, O., & Portales, L. (2015). Fundamentos de la gestión humanista: Una perspectiva filosófica. *AD-minister*, 26, 123–147. <https://doi.org/10.17230/ad-minister.26.6>
- Aristóteles. (1985) [Et. Nic.] *Ética Nicomáquea*. *Ética Eudemia*. (Julio Pallí Bonet, Trad.). Editorial Gredos.
- Barba Álvarez, A. (2013). Administración, teoría de la organización y estudios organizacionales: Tres campos de conocimiento, tres identidades. *Revista Gestión y Estrategia*, 44, Article 44. <https://doi.org/10.24275/uam/azc/dcsh/gye/2013n44/Barba>
- Barnard, C. (1938). *The Functions of the Executive* (Primera). Harvard University Press.
- Bunge, M. (2001). *Crisis y reconstrucción de la filosofía*. Gedisa.
- Bunge, M. (2012). *Filosofía de la tecnología y otros ensayos* (Primera ed.). Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Calvo, P. (2014). Ética empresarial, responsabilidad social y bienes comunicativos. *Tópicos (México)*, 47, 199–232.
- Carvajal Orozco, J. G. (2010). El concepto de organización para la administración. Ontología y epistemología de las organizaciones. En G. Calderón Hernández & G. A. Castaño Duque, *Investigación en administración: Conocimiento para el bienestar de las personas y el desarrollo de las organizaciones* (Primera, pp. 15–21). Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Cerletti, A. (2008). *La enseñanza de la filosofía como problema filosófico/The teaching of philosophy as a philosophical problem*. Libros del Zorzal.
- Clegg, S. R., Hardy, C., & Nord, W. R. (1996). *Handbook of organization studies* (pp. xxix, 730). Sage Publications, Inc.
- Cruz Kronfly, F. (2018). *Los espejismos, los silencios del posthumanismo*. 82–89.

- Cruz Soto, L. A. (2021). *Interpretaciones del pensamiento administrativo* (Primera edición). Publicaciones Empresariales unam. FCA Publishing.
- Cruz Soto, L. A. (2022). *El fundamento de la administración* (Primera edición). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Dávila, C. (2001). *Teorías organizacionales y administración. Enfoque crítico* (Segunda Edición). Editorial Presencia LTDA.
- Dussel, E. (2011). *Filosofía de la liberación*. Fondo de Cultura Económica.
- Fayol, H. (2016). *General and Industrial Management* (C. Storrs, Trad.). Ravenio Books.
- Flórez, D. T. (2011). Epistemología y Administración. En J. G. Carvajal & J. A. Izasa, *Memorias Encuentro de la red en filosofía, teoría y educación en administración* (pp. 48–63). Universidad Nacional de Colombia.
- Galicia Osuna, D. (2013). Filosofía administrativa: La construcción de organizaciones desde constructos O artefactos sociales. XVIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, 15.
- Gantman, E. R. (2017a). El desarrollo de los estudios críticos de gestión en los países latinoamericanos de habla hispana. *Política y Sociedad*, 54(1), 45–64. <https://doi.org/10.5209/POSO.51679>
- Gantman, E. R. (2017b). En torno al potencial transformador de los CMS (Critical Management Studies). *RECERCA. Revista de Pensament i Anàlisi*, 20, Article 20. <https://doi.org/10.6035/Recerca.2017.20.2>
- García Morente, M. (2000). *Lecciones preliminares de filosofía*. Encuentro.
- García-de-la-Torre, C. A., Arandia, O., & Vázquez-Maguirre, M. (Eds.). (2021). *Humanistic Management in Latin America*. Routledge.

- González-Miranda, D. R. (2014). Los estudios organizacionales. Un campo de conocimiento comprensivo para el estudio de las organizaciones. *Innovar: revista de ciencias administrativas y sociales*, 24(54), 43–58. <https://doi.org/10.15446/innovar.v24n54.46431>
- González-Miranda, D. R. (2020). Los Estudios Organizacionales en Latinoamérica: ¡Vuelta al terreno áspero! *Revista de Administração de Empresas*, 60, 104–119. <https://doi.org/10.1590/S0034-759020200204>
- González-Miranda, D. R., & Rojas-Rojas, W. (2020). Repensando la crítica en los estudios organizacionales. *Innovar*, 30(78), 3–10. <https://doi.org/10.15446/innovar.v30n78.90295>
- Guerreiro Ramos, A. (1981). *The New Science of Organizations: A Reconceptualization of the Wealth of Nations*. University of Toronto Press.
- Guerrero Pino, G. (2015). *Introducción a la filosofía de la ciencia: Documentos de trabajo* (Cuarta). Universidad del Valle.
- Hadot, P. (1998). *¿Qué es la filosofía antigua?* Fondo de Cultura Económica.
- Hadot, P. (2006). *Ejercicios espirituales y filosofía antigua*. Siruela.
- Hadot, P. (2009). *La filosofía como forma de vida. Conversaciones con Jeannie Carlier y Arnold I. Davidson*. Ediciones Alpha Decay.
- Kliksberg, B. (1976). *El pensamiento organizativo del taylorismo a la teoría de la organización: La administración científica en discusión* (Tercera ed.). Paídos.
- Koontz, H., Weihrich, H., & Cannice, M. (2012). *Administración. Una perspectiva global y empresarial* (Decimocuarta). McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES S.A. DE C.V.
- Marín-Idárraga, D. A. (2012). Consideraciones epistemológicas en torno al carácter científico de la administración. *Innovar*, 22(46), 39.

- Marx, K. (1981). Tesis sobre Feuerbach. En K. Marx & F. Engels, *Obras escogidas* (Vol. 1). Progreso.
- Mintzberg, H. (1973). *The Nature of Managerial Work*. Harper & Row.
- Misoczky, M. C. (2017). ¿De qué hablamos cuando decimos crítica en los Estudios Organizacionales? *Administración & Desarrollo*, 47(1), 141–149.
- Misoczky, M. C., Flores, R. K., & Goulart, S. (2015). An Anti-Management Statement in Dialogue with Critical Brazilian Authors. *RAE - Revista de Administração de Empresas*, 55(2), 130–138.
- Montaño Hirose, L. (2013). Los estudios organizacionales. Revisando el papel de la crítica en la administración. En R. Carvajal Baeza, *Estudios críticos de la organización: Qué son y cuál es su utilidad* (Primera, pp. 21–46). Universidad del Valle - Facultad de ciencias de la Administración.
- Montaño Hirose, L. (2014). *Administración y estudios organizacionales. Trayectorias, entrecruces y desafíos*. 40 aportaciones de la UAM-Iztapalapa. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Montaño Hirose, L. (2017). De la revolución a la venganza de los managers. Origen, consecuencias y desafíos de la nueva administración. *Gobierno y Desarrollo*, 1(1), 111–144.
- Moulines, C. U. (1991). *Pluralidad y recursión: Estudios epistemológicos*. Alianza Editorial.
- Neesham, C., Reihlen, M., & Schoeneborn, D. (Eds.). (2022a). *Handbook of Philosophy of Management*. Springer.
- Neesham, C., Reihlen, M., & Schoeneborn, D. (2022b). Introduction to Philosophy of Management. En C. Neesham, M. Reihlen, & D. Schoeneborn (Eds.), *Handbook of Philosophy of Management*. Springer.
- Nicol, E. (1965). *Los principios de la ciencia*. Fondo de Cultura Económica.

- Niiniluoto, I. (1997). Ciencia frente a tecnología: ¿diferencia o identidad? *Arbor*, 157(620), 285–299.
- Nudler, O. (2012). *Los problemas de la filosofía de la filosofía* (Vol. 31). Trotta Editorial.
- Osejo-Bucheli, C. (s/f). Hacia una filosofía de la administración centrada en el carácter. *Revista de Filosofía (Venezuela)*, 98, 715–744.
- Paredes Oviedo, D. M. (2020). La filosofía como forma de vida. *Agenda Cultural Alma Máter*, 278.
- Pfeffer, J. (2000). *Nuevos rumbos en la Teoría de la organización: Problemas y posibilidades* (M. D. P. Carril Villarreal, Trad.). Universidad Iberoamericana.
- Pineda-Henao, E. F. (2014). *Una fundamentación ontológica de la práctica administrativa como técnica social ordenadora institucionalizada* [Tesis pregrado]. Universidad Nacional de Colombia.
- Pineda-Henao, E. F. (2017). *Disciplina administrativa y práctica administrativa: Una perspectiva analítica del problema del estatus epistemológico de la administración* [Tesis pregrado]. Universidad del Valle.
- Pineda-Henao, E. F. (2018). Administración y organizaciones: Una mirada más allá de las fronteras de lo instrumental. En C. Tello Castrillón & E. F. Pineda-Henao, *Conjeturas organizacionales: Fundamentos para el estudio de la organización* (Primera ed., pp. 31–54). Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Pineda-Henao, E. F. (2022). Humano, ineficientemente humano: Reflexiones críticas sobre transhumanismo y posthumanismo en las organizaciones. *Revista de Administración Pública del GLAP*, 6(10), 18–35.
- Pineda-Henao, E. F., & Londoño-Cardozo, J. (2024). Management, Artificial Intelligence, and Existential Risk: The role of Critical

Perspectives for the future of humanity. *Ensayos: Revista de Estudiantes de Administración de Empresas*, 13(1).

Pineda-Henao, E. F., Ortega González, M. S., & Rivera Morillo, V. (2020). El bien, el mal y el acto de administrar: Una fundamentación crítica desde la razón práctica. En C. Tello-Castrillón, E. F. Pineda-Henao, & J. Londoño-Cardozo (Eds.), *La construcción organizacional de la Responsabilidad Social: Fundamentos teóricos y casos de estudio* (Primera ed., pp. 39–64). Universidad Nacional de Colombia.

Pineda-Henao, E. F., & Tello-Castrillón, C. (2018). ¿Ciencia, técnica y arte?: Análisis crítico sobre algunas posturas del problema del estatus epistemológico de la Administración. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 10(4), 112–130. <https://doi.org/10.22335/rlct.v10i4.605>

Rendón Cobián, M., & Montaña Hirose, L. (2004). Las aproximaciones organizacionales. Caracterización, objeto y problemática. *Contaduría y administración*, 213, 1–15.

Rincón Orozco, C. D. (2014). Dilemas éticos en las organizaciones: Una mirada desde la filosofía moral. *Ensayos: Revista de Estudiantes de Administración de Empresas*, 7(1), Article 7.

Rincón Orozco, C. D. (2017). Crítica a los fundamentos teóricos, filosóficos y éticos de la Responsabilidad Social Empresarial. *Congreso Reflexiones Sobre Administración. Tendencias Actuales de Investigación Administrativa*, 42–49. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/69356>

Ríos Szalay, J. (2013). *Kliksberg y la cientificidad de la administración*. Universidad Nacional Autónoma de México. https://posgrado.fca.unam.mx/docs/admision/temarios_doctorado/kliksberg.pdf

Ríos Szalay, J. (2014). Sobre el estudio de las organizaciones. ¿Traslapes interdisciplinarios hacia una ciencia organizacional? *XIX Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática*, 1–19.

- Ríos Szalay, J. (2022). *Fallas metodológicas básicas en la investigación en administración en México y otros países de América Latina* (Primera edición). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rosanas, J. M. (2007). *On the Methodology of Management research* [Working Paper]. <https://www.iese.edu/research/pdfs/DI-0692-E.pdf>
- Sá, M., Alcadipani, R., Azevedo, A., Rigo, A. S., & Saraiva, L. A. S. (2020). Where did we come from, where are we going? A collective self-criticism and desirable horizons for organizational studies in Brazil. *Revista de Administração de Empresas*, 60, 168–180. <https://doi.org/10.1590/S0034-759020200209>
- Saavedra-Mayorga, J. J., & Sanabria, M. (2023). Teoría organizacional y estudios organizacionales: Dos denominaciones para un mismo campo de conocimiento. *Innovar*, 33(90), Article 90. <https://doi.org/10.15446/innovar.v33n90.111442>
- Sanabria Rangel, M., Saavedra Mayorga, J. J., & Smida, A. (2015). Los estudios críticos en administración: Origen, evolución y posibilidades de aporte al desarrollo del campo de los estudios organizacionales en América Latina. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 23(1), 209–234.
- Silva Camarena, J. M. (2004). Sobre la administración. Comentarios a un texto de Bunge. *Contaduría y Administración*, 213, 121–147.
- Silva Camarena, J. M. (2011). El ser de la administración. Fundamentación ontológica del acto administrativo. *Memorias del XVI Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática*, 16. <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xvi/docs/11B.pdf>
- Simon, H. A. (1997). *Administrative Behavior: A Study of Decision-making Processes in Administrative Organization*. Free Press.
- Spicer, A., Alvesson, M., & Kärreman, D. (2009). Critical performativity: The unfinished business of critical management studies. *Human*

Tello-Castrillón, C. (2009). *Abordaje de conceptos sobre la organización* (Primera ed.). Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Tello-Castrillón, C., & Rodríguez Córdoba, M. del P. (2016). Fundamentos ético disciplinares de la responsabilidad social organizacional. *Revista Venezolana de Gerencia*, 21(75), 491–508.

Varela Barrios, E. (2018a). *La hegemonía del Management: Una genealogía del poder managerial* (Primera Ed.). Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Varela Barrios, E. (2018b). *Posthumanismo y transhumanismo: Modos de gestión y productividad de lo viviente*. 2–26.

Varela Barrios, E. (2021). *La Hegemonía del Management II, Gobernar, disciplinar y resistir* (Primera ed.). Universidad Simón Bolívar.